

ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI
NIF. S-4833001C
SERV. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES; CODIGO CPV: 77310000-3
SERV. DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y PLANTAS DE INTERIOR
DE SEDE DE LEHENDAKARITZA Y DEL PALACIO DE AJURIA - ENEA

EXPEDIENTE: 10LHK/10S/2022

PRESUPUESTO N°: 22036

COD.	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	CANT.	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO I.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO, 14 MESES				
1.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y PLANTAS DE INTERIOR DE LA SEDE DE LEHENDAKARITZA, SEGÚN EXPEDIENTE 10LHK/10S/2022, ADHERIDO A LAS CLAUSULAS ESPECIFICAS DEL CONTRATO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS			
	AÑO 2.022 (DOS MESES)	2	6.937,81	13.875,62 €
	AÑO 2.023 (DOCE MESES)	12	6.937,81	83.253,72 €
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 22.0.1.1000114100-1.11210.24499-2019/003240			
CAPITULO I.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO, 14 MESES				

ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI
NIF. S-4833001C
SERV. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES; CODIGO CPV: 77310000-3
SERV. DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y PLANTAS DE INTERIOR
DE SEDE DE LEHENDAKARITZA Y DEL PALACIO DE AJURIA - ENEA

EXPEDIENTE: 10LHK/10S/2022

PRESUPUESTO Nº: 22036

RESUMEN ECONOMICO

PRECIO POR MENSUALIDAD 2 MESES 2.022 Y 12 MESES DEL AÑO 2.023	6.937,81 €
CAPITULO I.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO, 14 MESES	97.129,34 €
SUMA PRESUPUESTO.....	97.129,34 €

VALIDEZ: HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2.022

FORMA DE PAGO: LA ESTIPULADA SEGÚN EXPEDIENTE

NO SE INCLUYE EN PRESUPUESTO:

- * I.V.A.
- * CUALQUIER TRABAJO NI MATERIAL DESCRITO

LA PROPIEDAD

CENTRO DE JARDINERÍA GOMETXA



CON EL FIN DE MEJORAR CADA DIA MAS NUESTRO SISTEMA DE CALIDAD Y CUMPLIR LA NORMATIVA ISO 9001:2000. ROGAMOS QUE PARA LA ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO, ÉSTE SE ENTREGUE FIRMADO.

GOMETXA, 14 DE OCTUBRE DE 2.022

CONDICIONES GENERALES

- 1.- En este presupuesto estarán incluidos (salvo que se especifique lo contrario), los importes correspondientes a transportes, trabajos a realizar y dirección técnica, no así los concernientes a otros cualquiera que pudieran gravar la facturación
- 2.- Si hubiera que realizar obras de demolición de pavimentos o similares para conexiones a red de distribución de agua o electricidad, no están incluidos en presupuesto y serán objeto de carga en factura de dichos trabajos por administración.
- 3.- Los trabajos de plantación y apertura de zanjas en terrenos duros, compactados o pedregosos, serán objeto de carga en factura de dichos trabajos por administración, así como la retirada de piedras y contenedor si fuese necesario.
- 4.- Los trabajos de jardinería, riegos, plantación u otros a los que hace referencia dicho presupuesto es en base a efectuarlos según circunstancias climatológicas o en concordancia con otros gremios. Si los trabajos a realizar tuvieran una continuidad superior a UN MES NATURAL, los trabajos ya realizados se certificarán y facturarán a mes vencido, por el importe correspondiente a los trabajos certificados. Al fin de obra se realizará un recuento final y se deducirá de los importes ya abonados.
- 5.- La responsabilidad de INTEGRITY WORK, S.L., se limita a las obligaciones contraídas y descritas en presupuesto, quedándose fuera de dicha responsabilidad las deficiencias existentes en los trabajos efectuados que tengan origen en las inclemencias del tiempo como pueden ser asentamientos naturales de tierras, mantenimiento de la planta, vientos fuertes, así como las de mantenimiento de seres vivos u otras causas ajenas a INTEGRITY WORK, S.L.
- 6.- En todo tipo de obra que no se facilite un plano a escala indicando de forma gráfica y escrita la situación y profundidad exacta de las instalaciones subterráneas, INTEGRITY WORK, S.L. no se responsabilizará de los daños que pudieran causarse por no haber sido prevista su localización. Si por cualquier motivo hubiera que localizar dichas instalaciones mediante medios mecánicos o manuales, dicho trabajo se cargará en factura por administración.
- 7.- El importe de este presupuesto podrá tener variación, siempre en proporción a los precios ofertados, de acuerdo con el recuento y medición final a la terminación de obra. Las modificaciones que puedan efectuarse sobre el presupuesto inicial por encargo del cliente, serán objeto de un presupuesto adicional si así lo solicita y en caso de no solicitarlo, dicho trabajo se cargará en factura por administración incluyendo la parte proporcional de traslados.
- 8.- La aceptación de este presupuesto presupone la firma del mismo. La validez del mismo será la indicada en dicho presupuesto teniendo en cuenta que desde la fecha de ejecución del presupuesto hasta la aceptación del mismo pudiese haber modificaciones de precio por cotizaciones en bolsa o finalización del stock disponible, derivando directamente una modificación de precios de la cual se pondrá en previo aviso al cliente.
- 9.- Las partes acuerdan que todo litigio o discrepancia que se derive de este contrato, se resolverá definitivamente ante el Tribunal Arbitral de Comercio del Territorio de Álava, a la que se encomendará la Administración de Arbitraje y la designación del Árbitro según Reglamento y Estatutos. Acuerdan igualmente su sumisión expresa al Laudo Arbitral que dicte dicho Tribunal.
- 10.- Dada la amplia difusión de estas Normas Generales de Contratación y Servicio, se entiende que cualquier cliente las acepta al requerir los servicios generales de jardinería, riegos automáticos, plantaciones, siembra, colocación de tepes y cualquier otro trabajo que ofrezca INTEGRITY WORK, S.L.
- 11.- Los precios ofertados son siempre sin impuestos, por lo que el IVA. será cargado en factura. El presupuesto no estará completamente aceptado hasta el ingreso en cuenta del importe de aceptación + iva correspondiente
Número de cuenta: BBVA ES66 0182 6800 9002 0165 7085
- 12.- El cliente de este contrato se compromete a satisfacer el importe total facturado al que ascienden los servicios y materiales contratados en este presupuesto y en los trabajos que se deriven por administración en el plazo máximo de UN MES.

LA PROPIEDAD
DNI: